



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 04/2020 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2020.

VALPARAÍSO,

013 *05.06.2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°04/2020 celebrada con fecha 28 de mayo de 2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4 Y 5.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°04 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 28 de mayo de 2020, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido,



coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°04-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 28 de mayo de 2020 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8113	FUNCIONAMIENTO FUNDACION OCCAPA	FUNDACIÓN OBSERVATORIO CIENTÍFICO DE LOS CANALES Y ANDES PATAGÓNICOS AUSTRALES	65180779-4	88.746.565 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8356	OPERACIÓN 2020: FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	65840050-9	152.951.763 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8378	ONDA CULTURA	FUNDACIÓN ANTENNA	65117929-7	89.221.891 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
8452	TALLERES MUSICALES PARA ORQUESTA JUVENIL DE NACIMIENTO	ORQUESTA JUVENIL DE NACIMIENTO	65024270-K	43.560.000 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS)	33 (TREINTA Y TRES MESES)
8474	CONCIERTOS EDUCACIONALES PARA PREESCOLARES Y ESCOLARES, DIDÁCTICOS PARA EL ADULTO MAYOR, TEMPORADA Y EXTENSIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE COQUIMBO	FUNDACIÓN FILARMÓNICA DE COQUIMBO	65191844-8	97.607.743 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8478	FIESTA ARTE RIO EN LA COMUNA DE VALLENAR, SÉPTIMA VERSIÓN	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	65138299-8	55.000.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8485	FESTIVAL COSTUMBRISTA UNIDOS POR LOS NOTROS	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL BLOCK URBANO	65029579-K	5.109.564 (CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	2 (DOS MESES)
8546	EQUIPOS PARA REALIZAR ENCUENTROS DE CINE, PELÍCULAS INDEPENDIENTES Y REGIONALES DE CALIDAD	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL TRIÁDICA	65192066-3	29.149.770 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8554	VICHUQUÉN: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	64.968.186 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8557	PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS EN PEÑALOLÉN	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	208.012.766 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8568	VIVALDI Y LAS CUATRO ESTACIONES	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	18.808.141 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8573	CONCIERTOS EN PAMPA Y MAR	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	23.726.112 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DOCE PESOS)	15 (QUINCE MESES)
8574	PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL AYEKAFE	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO	65125195-8	26.000.000 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8584	PLAN DE EJECUCIÓN PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU 20/20	COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU	70634700-3	431.895.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)
8589	CREACIÓN DE CÁPSULAS EDUCATIVAS FULLDOME PARA PLANETARIO CHILE	FUNDACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PLANETARIO	71250500-1	425.991.030 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8607	ACTIVIDADES CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL - CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	391.958.668 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8611	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ - FINTDAZ (EDICIONES 2020, 2021 Y 2022)	COMPAÑÍA DE TEATRO PROFESIONAL ANTIFAZ	65618060-9	2.972.119.654 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8618	ARTE Y CULTURA EN CASA	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	16.292.428 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8629	CIRCO 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.819.576.797 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8634	PROYECTO PAPELNONOS CHILE	AGRUPACION CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES MUÑECA DE TRAPO	65090332-3	152.691.810 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
8646	PROYECTO "ESCUELA DE CIRCO TEATRO MUÑECA DE TRAPO"	AGRUPACION CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES MUÑECA DE TRAPO	65090332-3	72.204.673 (SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8647	CIRCULACIÓN OBRA "EL LIBRO MÁGICO DEL IMBUCHÉ"	AGRUPACION CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES MUÑECA DE TRAPO	65090332-3	157.333.237 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8656	PLAN DE EJECUCIÓN PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU 20/20 (FUNCIONAMIENTO)	COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU	70634700-3	1.703.409.748 (UN MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
23	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7075	SEGUNDO DISCO NATALIE YUNIS	FUNDACIÓN CULTURAL CIUDAD DE FAROLES	65127998-4	15.905.710 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8460	EXHIBICIÓN DE LA INSTALACIÓN SONORA DE CARÁCTER PARTICIPATIVO SONÉ DE LA ARTISTA MARÍA LUISA PORTUONDO EN MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	18.671.091 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS)	4 (CUATRO MESES)
8483	SANTIAGO EXPRESA	ENLACE	65118565-3	527.924.213 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS)	14 (CATORCE MESES)
8501	ENCUENTRO DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA EN VALPARAÍSO	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL TRIÁDICA	65192066-3	36.056.012 (TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8520	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ZICOSUR, FILZIC ANTOFAGASTA, VERSIONES 2020, 2021 Y 2022	AGRUPACIÓN LITERARIO Y CULTURAL FILZIC DE ANTOFAGASTA	65049155-6	1.348.422.788 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8559	EXPOSICIÓN DE PINTURA CHILENA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	227.539.600 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8560	EXPOSICIÓN COLECCIÓN DE OBRA GRÁFICA ARTISTAS CINÉTICOS LATINOAMERICANOS	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	408.084.457 (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8569	MURALES PARA AEROPUERTO DE IQUIQUE	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	80.001.412 (OCHENTA MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8570	CAMISETEADOS POR CHILE	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	65103848-0	214.444.110 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8575	IQUIQUE EN 50 CALLES, PASADO Y PRESENTE	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	17.919.067 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS)	14 (CATORCE MESES)
8576	FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD REGIONAL DE TARAPACÁ, SÍMBOLOS E HIMNOS	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	38.664.968 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8604	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN INNSATS	FUNDACIÓN INNSATS	65192534-7	50.895.240 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8614	LIBRO GEOTERMIA. LA PROMESA DEL VAPOR	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	37.578.559 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8637	LIBRO REGISTRO Y CATASTRO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA ELECTRICIDAD	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	52.143.644 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8638	SANTIAGO EXPRESA EQUIPAMIENTO	ENLACE	65118565-3	117.197.003 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRES PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8642	LA CULTURA NOS ILUMINA EN PANDEMIA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	385.379.958 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
16	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 7075: Condiciónense** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Modificar presupuesto del proyecto, debido a diferencia con los montos indicados en página Web versus archivo Excel, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



- 2) **Proyecto folio N° 8460: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 8483: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Acotar el proyecto solo a difusión de obras; (ii) Ajustar monto del presupuesto del proyecto; (iii) Dividir el proyecto en 2 presentaciones: a) Equipamiento: todos aquellos gastos de inversión, y b) Actividades: todos aquellos gastos de servicios y honorarios necesarios para desarrollar el proyecto de itinerancia, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 8501: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Modificar presupuesto del proyecto, debido a diferencia con los montos indicados en página Web versus archivo Excel, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 8520: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 8559: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar un informe de tasación realizado por un profesional calificado y acompañar un certificado de autenticidad de las obras materia del proyecto. Se hace presente que dicho informe y certificado de autenticidad debe ser elaborado por un profesional distinto al que se utilice para el proyecto Folio N° 8560; (ii) Adjuntar el currículum vitae del profesional señalado en el literal (i) anterior; (iii) En la posibilidad de entregar las obras en comodato al Museo Nacional de Bellas Artes, se debe adjuntar el documento correspondiente y debidamente firmado. Asimismo, dicho comodato debe contemplar la siguiente cláusula relativa a la duración del contrato: "**CUARTO: DE LA VIGENCIA.** El precedente contrato de comodato tendrá una duración de DOS años, contados desde la adquisición de las obras de arte señaladas en el Anexo 1, en el marco del proyecto folio N°8559, titulado "EXPOSICIÓN DE PINTURA CHILENA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA al Comité Calificador de Donaciones Privadas y cuya calificación se encuentra en trámite. Transcurrido el plazo de DOS años, el presente contrato expirará de pleno derecho, sin necesidad de notificación o formalidad alguna. En virtud de lo anterior, cualquier renovación deberá ser acordada por escrito por las partes", para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 8560: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar un informe de tasación realizado por un profesional calificado y acompañar un certificado de autenticidad de las obras materia del proyecto. Se hace presente que dicho informe y certificado de autenticidad debe ser elaborado por un profesional distinto al que se utilice para el proyecto Folio N° 8560; (ii) Adjuntar el currículum vitae del profesional señalado en el literal (i) anterior; (iii) En la posibilidad de entregar las obras en comodato al Museo Nacional de Bellas Artes, se debe adjuntar el documento correspondiente y debidamente firmado. Asimismo, dicho comodato debe contemplar la siguiente cláusula relativa a la duración del contrato: "**CUARTO: DE LA VIGENCIA.** El precedente contrato de comodato tendrá una duración de DOS años, contados desde la adquisición de las obras de arte señaladas en el Anexo 1, en el marco del proyecto folio N°8560, titulado "EXPOSICIÓN COLECCIÓN DE OBRA GRÁFICA ARTISTAS CINÉTICOS LATINOAMERICANOS", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA al Comité Calificador de Donaciones Privadas y cuya calificación se encuentra en trámite. Transcurrido el plazo de DOS años, el presente contrato expirará de pleno derecho, sin necesidad de notificación o formalidad alguna. En virtud de lo anterior, cualquier renovación deberá ser acordada por escrito por las partes", para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 8) **Proyecto folio N° 8569: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Los murales objeto del proyecto, deben considerar un formato desarmable y trasladable (estructurados con algún bastidor o similar), y (ii) Acompañar un contrato de comodato debidamente firmado con el concesionario del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique (Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A.), para efectos que el concesionario autorice la



instalación de las obras materia del proyecto en las dependencias que administra, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 9) Proyecto folio N° 8570: Condiciónese** el proyecto debido a que el beneficiario, al día de hoy, no ha subsanado en tiempo y forma las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva en relación a la revisión de los informes de cierre de sus proyectos; n°4557 de título "Camiseteados" y n°5530 de título "MET: MAÑANA ES TARDE". Una vez que se hayan recibidos a conformidad los antecedentes solicitados se informará al Comité para que éste califique el actual proyecto en la próxima sesión ordinaria n°05 del mes de junio.
- 10) Proyecto folio N° 8575: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Respecto a los derechos de propiedad intelectual involucrados en el proyecto, aclarar si el Beneficiario cuenta con la autorización de uso del material de investigación y fotográfico, o bien aclarar si el proyecto considera un encargo a un tercero, para lo cual requiere de un precontrato con cada uno de los profesionales a cargo, y (ii) Modificar presupuesto del proyecto, debido a diferencia con los montos indicados en página Web versus archivo Excel, para efectos que el concesionario autorice la instalación de las obras materia del proyecto en las dependencias que administra, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 11) Proyecto folio N° 8576: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario informe al Comité si la creación de emblemas regionales requiere de una autorización por parte de la autoridad competente. Asimismo, y para el caso que la creación de emblemas regionales requiera de una autorización, el Beneficiario deberá acompañar la respectiva autorización emitida por la autoridad competente, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 12) Proyecto folio N° 8604: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Acompañar proyecto de Tipo de Actividades, por el cual se complementará el presente proyecto de Tipo Funcionamiento, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 13) Proyecto folio N° 8614: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: **a)** Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Viaje al Museo de la Geotermia Italia, por el monto bruto de \$7.854.000, y **b)** Acompañar una carta de compromiso, por la cual el Beneficiario se obligue a entregar gratuitamente una o más copias del libro digital a que se refiere el presente proyecto, a la plataforma web www.bpdigital.cl, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 14) Proyecto folio N° 8637: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: **a)** Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Honorarios nacionales, en general; (ii) Transporte, por el monto bruto de \$595.000, y (iii) Imprenta material gráfico, por el monto bruto de \$2.856.000; **b)** Acompañar una carta de compromiso, por la cual el Beneficiario se obligue a entregar gratuitamente una o más copias del libro digital a que se refiere el presente proyecto, a la plataforma web www.bpdigital.cl, y **c)** Acompañar una carta de compromiso, por la cual el Beneficiario se obligue a respetar la limitación establecida en el artículo 8° N° 3 de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso que recibiera donaciones de parte de la empresa Enel, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 15) Proyecto folio N° 8638: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Eliminar del presupuesto del proyecto el siguiente ítem de gasto: "Contador", para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 16) Proyecto folio N° 8642: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario subsane las siguientes observaciones de contenido indicadas por la Secretaría Ejecutiva, para que el Comité pueda calificar el proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N° 5: **a)** Se debe adjuntar un programa detallado de las actividades identificando contenido, soporte y locación (presencial, vía streaming u otro); **b)** Se debe desglosar el presupuesto del proyecto, detallando cada ítem de gasto considerado para las distintas actividades, y **c)** Se debe aclarar el régimen de la retribución cultural para cada una de las actividades que se desarrollarán en virtud del proyecto. Es decir, se debe aclarar si dichas actividades serán gratuitas, remuneradas, con descuentos, entre otros. Además, se debe señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de



dicha retribución cultural, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8076	ORQUESTA DE CAMARA DE NIÑOS Y JOVENES DEL PUEBLO HISTORICO DE GUAYACÁN: INCLUSION, PREVENCIÓN Y EDUCACION	AGRUPACIÓN CULTURAL GUAYACÁN TE MUEVE	65156476-K	53.025.460 (CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8083	177 PRIMAVERAS ANIVERSARIO DE TOCOPILLA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65120363-5	201.911.336 (DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	13 (TRECE MESES)
8566	RESCATE PATRIMONIAL, CULTURAL Y CIENTIFICO: 500CLIMAS	MAGALLANÍA, CORPORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ÚTIL Y LA INNOVACIÓN	65174096-7	691.012.594 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) Proyecto folio N° 8076: Rechácese** el proyecto porque en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 2) Proyecto folio N° 8083: Rechácese** el proyecto porque el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) Proyecto folio N° 8566: Rechácese** el proyecto, toda vez que iniciativa presentada por el Beneficiario contempla un objeto que corresponde al ámbito científico y, en consecuencia, el proyecto carece de un objeto cultural en los términos del artículo 1° y artículo 9° de la Ley de Donaciones Culturales.

4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	5357	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE.	CORPORACION MUSEO DEL SALITRE	75.579.400-7	578.445.834 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	26 (VEINTISEIS MESES)	2018-04-20	163
B. Debe decir:	5357	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE.	CORPORACION MUSEO DEL SALITRE	75.579.400-7	751.015.686 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)	2018-04-20	163
A. Donde dice:	4123	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN LOTUS	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL LOTUS	65.134.277-5	255.540.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2018-06-28	691
B. Debe decir:	4123	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN LOTUS	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL LOTUS	65.134.277-5	177.114.000 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS)	30 (TREINTA MESES)	2018-06-28	691
A. Donde dice:	5890	ARQUITECTURA TEATRO CODEGUA	FUNDACION COLBUN	65.027.584-5	72.170.761 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	11 (ONCE MESES)	2018-09-12	1222
B. Debe decir:	5890	ARQUITECTURA TEATRO CODEGUA	FUNDACION COLBUN	65.027.584-5	72.170.761 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2018-09-12	1222



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6792	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CORPORACION CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	65.605.970-2	641.128.889 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2019-02-11	266
B.Debe decir:	6792	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CORPORACION CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	65.605.970-2	641.128.889 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)	2019-02-11	266
A.Donde dice:	6899	OH! STGO	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	295.745.444 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	6899	OH! STGO	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	295.745.444 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-05-06	869
A.Donde dice:	6982	14 BIENAL DE ARTES MEDIALES	CORPORACION CHILENA DE VIDEO	73.197.300-8	1.166.417.459 (UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	6982	14 BIENAL DE ARTES MEDIALES	CORPORACION CHILENA DE VIDEO	73.197.300-8	1.166.417.459 (UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2019-05-06	869
A.Donde dice:	7090	PIANO EDUCA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	804.691.320 (OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	7090	PIANO EDUCA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	804.691.320 (OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-05-06	869
A.Donde dice:	7097	ESCUELA DE MÚSICA	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	81.798.489 (OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	7097	ESCUELA DE MÚSICA	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	100.548.126 (CIENTO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2019-05-06	869
A.Donde dice:	7347	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA COLINA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	96.999.228 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-06-11	1173
B.Debe decir:	7347	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA COLINA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	96.999.228 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-06-11	1173
A.Donde dice:	7094	MANTENCIÓN SITIO WEB NMWA-CHILE	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES	65.072.191-8	24.258.333 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2019-10-09	2186
B.Debe decir:	7094	MANTENCIÓN SITIO WEB NMWA-CHILE	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES	65.072.191-8	30.464.019 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS)	25 (VEINTICINCO MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	6102	LANZAMIENTO THE LAND BETWEEN US	FUNDACION CULTURAL FIBRA	65.148.169-4	18.867.328 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	13 (TRECE MESES)	2019-12-03	2562
B.Debe decir:	6102	LANZAMIENTO THE LAND BETWEEN US	FUNDACION CULTURAL FIBRA	65.148.169-4	18.867.328 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-12-03	2562
A.Donde dice:	6744	OBRA CINEMATOGRAFICA "EL FANTASMA"	CORPORACION PARALELO CULTURAL	65.188.432-2	297.607.505 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-01-29	3
B.Debe decir:	6744	OBRA CINEMATOGRAFICA "EL FANTASMA"	CORPORACION PARALELO CULTURAL	65.188.432-2	297.607.505 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS)	20 (VEINTE MESES)	2020-01-29	3
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								12



Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 7094: Apruébese** la reitemización del presupuesto y el aumento en duración solicitados.
- 2) **Proyecto folio N° 7097: Apruébese** la reitemización del presupuesto, el aumento en duración y modalidad online solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 4123: Apruébese** la reitemización del presupuesto y el aumento en duración solicitados.
- 4) **Proyecto folio N° 5327: Apruébese** la reitemización del presupuesto y el aumento en duración solicitados.
- 5) **Proyecto folio N° 6899: Apruébese** la adecuación respecto a la retribución cultural comprometida por la entidad, debido al bajo monto recibido en donaciones y la imposibilidad de cumplir con la apertura de los lugares a ser visitados, debido al estallido social de octubre 2019 y actual situación sanitaria (Covid-19).

5. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RECHAZADA: Rechácese** la siguiente solicitud de modificación de proyecto, sometida a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	7510	LA MAGIA DE LA NAVIDAD LLEGA A TOCOPILLA	FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65.120.363-5	47.576.200 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS)	1 (UN MES)	2019-12-26	2718
B. Debe decir:	7510	LA MAGIA DE LA NAVIDAD LLEGA A TOCOPILLA	FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65.120.363-5	47.576.200 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-12-26	2718
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								1

Rechazo:

- 1) **Proyecto folio N° 7510: Rechácese** la solicitud de modificación por decisión unánime de los miembros de Comité. Analizados los antecedentes de la solicitud, se indica al Beneficiario que debe presentar un nuevo proyecto en los plazos correspondientes y de acuerdo al marco de ejecución que en ese periodo correspondan.

6. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

- a) **Conicionados en la Sesión del Comité N° 01-2020, celebrada con fecha 23 de enero de 2020.**

- i. **Apruébese** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de enero de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8166	FESTIVAL DE LA MULTICULTURALIDAD	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	230.806.450 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
8270	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	238.414.267 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de enero de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7233	EPIC FAN FEST - FESTIVAL DE TALENTO JUVENIL	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	500.482.282 (QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	9 (NUEVE MESES)
7241	FESTIVAL DE LOS SUEÑOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	141.594.690 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS)	10 (DIEZ MESES)
2	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité solicitan para los siguientes proyectos:

- 1) **Proyecto folio N° 7233: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente:
 - a) Aclarar y detallar si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar el proyecto y, en la afirmativa, que informen quién será el productor del presente proyecto; b) Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y c) Ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) **Proyecto folio N° 7241: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente:
 - a) Aclarar y detallar si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar el proyecto y, en la afirmativa, que informen quién será el productor del presente proyecto; b) Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y c) Ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

iii. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de enero de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7765	ORQUESTAS COMUNALES, UNA ESTRATEGIA CULTURAL DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	ORQUESTA COMUNAL JUVENIL DE HUALQUI	65133816-6	116.186.851 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	8 (OCHO MESES)
8047	LA MIRADA INCENDIADA	ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y GUIONISTAS DE CHILE	65856840-K	68.446.049 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8167	GRANDES FIESTAS CULTURALES CURICÓ 2020	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	71395600-7	413.478.140 (CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8187	DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR DE ALTO HOSPIICIO	FUNDACION CREIDE	65160793-0	26.778.802 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8193	EL DIVINO ANTICRISTO, LA PELÍCULA.	FUNDACIÓN TAREA DE TODOS	65144993-6	23.315.300 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
8209	VEHÍCULOS PATRIMONIALES DE BOMBEROS DE CHILE: RESTAURACIÓN CARRO-ESCALA SIGLO XIX	FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA BOMBEROS DE CHILE	65171757-4	30.920.960 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
6	PROYECTOS				

b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 02-2020, celebrada con fecha 17 de marzo de 2020.**

i. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 02 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 0005 de fecha 19 de marzo de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8275	PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE CERRO CASTILLO Y CIRCUITO PATRIMONIAL. COMUNA DE TORRES DEL PAINE, REGIÓN DE MAGALLANES	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUSTENTABILIDAD TERRITORIA	65190782-9	63.754.761 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)
1	PROYECTOS				



c) **Conicionados en la Sesión del Comité N° 03-2020, celebrada con fecha 23 de abril de 2020.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6322	PUNTO LIMPIO ARTÍSTICO Y EDUCATIVO - ARTE SUSTENTABLE	CORPORACIÓN CO-CREAR	65127847-3	8.066.393 (OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	2 (DOS MESES)
8334	EL PRÍNCIPE ROJO Y EL SOLDADO DEL CELESTE IMPERIO.	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	7.810.992.681 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8403	BIBLIOTECA VIVA: 10 SEDES	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	433.858.520 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8459	REEDICION LIBROS CASAS PATRIMONIALES "CAMPUS EN EL CENTRO HISTORICO" UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	73923400-K	41.300.080 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
8468	CULTURA EN TU PLAZA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.097.454.420 (UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8510	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ANTENNA 2020-2021	FUNDACIÓN ANTENNA	65117929-7	224.013.618 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8521	CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE INCLUSION: TODOS SOMOS DIFERENTES	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	117.171.995 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8522	ANTOFACINE, FESTIVAL INTERNACIONAL. ANTOFAGASTA/ CHILE	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	248.567.171 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8553	INVIERNO CULTURAL 2020	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	9.858.350 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8341	FUNCIONAMIENTO ACTIVACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN CARNAVAL DE COPLAS	CORPORACIÓN CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAÍSO	65172484-8	13.254.890 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8358	EQUIPAMIENTO OFICINA DE INFORMACIONES CULTURALES	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	5.186.420 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	3 (TRES MESES)
8448	DREAM TIME, ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUÍ	65128525-9	357.903.333 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8464	ECO-ESPACIO	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	201.271.828 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
8498	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	543.482.556 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8500	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	177.008.851 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
6	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité solicitan para los siguientes proyectos:

- Proyecto folio N° 8448: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente:
 - Aclarar y detallar si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar el proyecto y, en la afirmativa, que informen quién será el productor del presente proyecto;
 - Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y
 - Ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Proyecto folio N° 8498: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente:
 - Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Honorarios Nacionales (Elaboración de Documentales), por el monto bruto de \$60.504.202;
 - Aclarar y detallar la



retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y **c)** Desglose de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 3) Proyecto folio N° 8500: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente: **a)** Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Consultorías (Asesoría en Gestión Financiera y Administrativa), por el monto bruto de \$60.609.912, y (ii) Servicios de Seguros (Renovación de pólizas de seguro de vehículos de la Fundación Mar de Chile), por el monto bruto de \$2.380.000, y **b)** Acompañar una o más memorias anuales, que contemplen las actividades realizadas por el Beneficiario en años anteriores, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- iii. Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5534	FUNDACIÓN EDICIONES TOCORNAL: CARTERA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES AÑO 2020-2021	FUNDACIÓN EDICIONES TOCORNAL	65188963-4	135.703.711 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)
8444	OBRA FOTOGRÁFICA "CICATRICES DE MUJER CHILENA 2020"	ASOCIACIÓN DE FOTÓGRAFOS DE CHILE	65150101-6	5.831.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2°: Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020, en su numeral 1 referido a "PROYECTOS APROBADOS" (páginas 2 y 3), en los siguientes numerales y en los términos que se indican:

Donde dice:

- 1. PROYECTOS APROBADOS: Declárense admisibles** como Beneficiarios, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8335	THE MONSTER WHITTIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.405.409.708 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8391	PATAGONIA, LUZ AUSTRAL.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	752.498.588 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8517	SKATEPARK, PLACILLA DE PEÑUELAS	CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65167929-K	35.144.930 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
8556	DISEÑO PROYECTO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHONCHI	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	4.760.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4	PROYECTOS				

Debe decir:

- 1. PROYECTOS APROBADOS: Declárense admisibles** como Beneficiarios, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8335	THE MONSTER WHITTIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.389.398.999 (UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8391	PATAGONIA, LUZ AUSTRAL.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	752.165.812 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8517	SKATEPARK, PLACILLA DE PEÑUELAS	CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65167929-K	35.145.513 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8556	DISEÑO PROYECTO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHONCHI	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	5.950.000 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4	PROYECTOS				



ARTÍCULO 3º: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


**AGUSTÍN ALMONTE BARRIENTOS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

